



HOJA INFORMATIVA

DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

Depósito Legal TE 9 - 1958

NOVIEMBRE 1962

NUM. 59

UN PROBLEMA

Por el Dr. M. FERNANDEZ ARRAIZA

Que los médicos rurales tienen problemas específicos? Eso es cuestionable. Lo gracioso sería que no los tuvieran. Aparecerían, entonces, ante la sociedad, como triunfadores en la conquista de una redondeada felicidad. Pero en Arcadia no se ha hecho para todos, y mucho menos para una minoría social como la constituida por los médicos. En la vida hay clases, y... clases, mientras no se demuestre lo contrario, unas, para vivir plácidamente, y otras, para permanecer en permanente alerta, y rendir el tributo de sus vidas en holocausto de la Humanidad. En estas últimas se clasifican los médicos, porque hay que tener en cuenta, que, se trata de una clase vieja, con bandera descolorida, no una clase nueva recién sacada del horno. Es muy sano el pensamiento de infundirle savia nueva, ¿dónde está ese hombre que coloca el cascabel al gato? El problema básico no radica exclusivamente en la sequedad del tronco, radica muy singularmente en las mismas raíces del árbol enmarcadas entre la escarpada geografía de nuestros pueblos.

Allí donde hay un pueblo, allí donde hay un médico rural, allí como hay, sin duda, un problema agudo. Y cuando no lo hay, es porque no existe ni la aldea ni el médico. El problema no es de una matemática mejor o peor dirigida, como tampoco de una cuquería más o menos rústica. Es un problema de simple psicología. A nuestros pueblos no los entienden desde las alturas porque son entidades de población de llanura, de paz y amor, sin blasones de ejércitos homéricos que lo mismo asombraban a señoriales castillos que pobres

chabolas. Así no comprenden a los médicos que son sacrificados estúpidamente en espera de que después de su muerte sean glorificados por la sociedad. Tenía que existir algún «Tratado de Psicología rural», mas o menos amplio, pero de profundidad abismal, para que algunos se empaparan de los suficientes conocimientos atañentes a las gentes desparramadas por los pueblos, y a buen seguro que ese ametrallamiento despiadado que se les hace a los médicos cesaría *ipso facto*. Pero ni Heine, ni Kant, ni Ortega y Gasset, ni tantos otros, tuvieron la galanura de dejar a la posteridad el fruto de su portentoso meollo sobre dicha investigación. Sin duda, tanto la vida material y de pura psicología en el medio rural la consideraron tan simple y boba que no quisieron sumergirse en las complejidades de su ambiente diario. Y, así, si alguna vez, algún estamento social, o determinado personaje de efímero relumbrón, se muestra interesado por el problema o problemas de uno o mas médicos será para tenderos la red, como al conejo se la tiende el cazador furtivo en la boca de salida del cado, y por añadidura perseguido por el hurón que le amenaza con devorarlo. ¡Dios nos libre de que se preocupen de nuestros problemas! Porque si se preocupan y les dan una solución, para mayor sarcasmo, los resuelven al revés. Así, que nuestras oraciones cuando salen del corazón es para rogar que nos dejen en paz. Y mientras tanto, nos agradecería se matizara con la suficiente sutileza en la mente de ciertas personas de ciudad de integridad psi-

(pasa a la 2.ª página)

Seguro Obligatorio de Enfermedad

EL ALMA: El Médico EL CUERPO: El Enfermo

Nadie tiene en cuenta una cosa: que el protagonista, el papel principal en las funciones del Seguro O. Enfermedad, lo desempeña el médico ¡¡¡Sin el médico, no hay Obralll

El factor médico, que va en cabeza por fuerza, por ser el alma de la Obra, es preciso considerarlo como lo que es. Ni mas, ni menos.

Tres premisas.

- 1.ª.—Autoridad del médico.
- 2.ª.—Honorarios suficientes.
- 3.ª.—Libertad de recetar.

Así, el médico, «endereza» el déficit bárbaro de farmacias del Seguro, de unos mil millones de pesetas.

Y así también, mas moralidad, menos frescura de la gente para «pedir recetas», mejor asistencia del médico al enfermo, mas atención, mas cariño, mas respeto del enfermo al médico, etc., etc.

Siempre, siempre, en cabeza el médico, «el ejecutor de la Obra», el que le da «verdadera vida».

Todo lo demás, *con ser muy importante*, viene después,

Instituciones amplias y modernas para atender bien a los enfermos y tratarles con la máxima perfección médica actual. Sagrada misión social. Cumplimiento médico en la relación médico-enfermo. Amabilidad, trato como a la clientela particular.

Todas estas máximas entran dentro de las tres premisas que hemos enunciado.

No siendo los médicos «máquinas de extender recetas», cobrando honorarios justos, teniendo tiempo suficiente para la asistencia, cupo o número de clientes más reducido, EXACTAMENTE

DISPOSICIONES OFICIALES

Oposiciones convocadas con plazo de solicitud

Profesor Jefe de Servicios de la Diputación de Madrid.—Convocatoria de concurso-oposición entre Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, para el ascenso a tres plazas de Profesor Jefe de Servicio (especialidad: Medicina general).—Instancias hasta el 23 de septiembre 1962 en el Registro General de la Corporación, calle Velazquez, 89. (B. O. del Estado de 21-8-62).

Médicos Forenses de varios Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.—Ministerio de Justicia.—Concurso de traslado entre Médicos Forenses de primera categoría con ascenso, primera, segunda y tercera categorías para ocupar las plazas vacantes de Azpeitia, Caldas

de Reyes, Celanova, Herrera del Duque, Montoro, Morón de la Frontera, Mota del Marqués y Ugijás. Instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos al Registro General de este Ministerio, hasta el día 5 de octubre de 1962. (B. O. del Estado de 19-9-62).

Médico Forense.—Ministerio de Justicia.—Concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de 1.ª categoría con ascenso. Instancias al Registro de este Ministerio hasta el día 5 de octubre de 1962. (B. O. del Estado de 17-9-62).

Cátedras de Pediatría y Puericultura.—Se agrega a la oposición para Cátedras de Pediatría y Puericultura de la Facultad de Medicina de Barcelona, la de la Facultad de Santiago. Instancias hasta el 16 de octubre (B. O. del Estado de 10-9-62).

Médico Jefe del Servicio de Estomatología de la Beneficencia de Zaragoza.—Concurso restringido de méritos entre facultativos de la Beneficencia Provincial, con el haber anual de 27 000 pesetas. Instancias hasta el 23 de octubre de 1962, en la Diputación Provincial de Zaragoza. (B. O. del Estado de 17 de septiembre de 1962).

Incidencias de oposiciones y concursos

Médicos de la Lucha Antiverrenea Nacional.—Se hace pública la relación de aspirantes presentados y admitidos al concurso-oposición para proveer dos vacantes de Médicos de la Lucha Antiverrenea Nacional de los Servicios de Laboratorio. (B. O. del Estado 8-9-62).

Médicos urólogo de la Diputación de Logroño.—Administración Local.—Se fija la fecha de comienzo de los ejercicios el día 15 de octubre a las 16 horas en la Diputación Provincial de Zaragoza. (B. O. del Estado de 14-9-62).

Médicos auxiliar de Laboratorio.—Se nombra el Tribunal de la oposición de 1 plaza para Médico auxiliar del Servicio de Laboratorio del Gran Hospital de la Beneficencia

General del Estado. (B. O. del Estado de 17-9-62).

Catedráticos de Universidad.—Se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, convocada el 7-11-61. (B. O. del Estado de 12-9-62).

Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular.—Se publica relación

UN PROBLEMA

(viene de la 1.ª página)

cológica de los pueblos. Se legisla a troche y moche lo mismo para la ciudad como para el campo, como si la vida estuviera sometida a los mismos cánones, que podíamos llamar territoriales. ¡Grave error psicológico que si lleva mucho ruido se desvanece muy pronto por el signo de la incomprensión! Nadie quiere entender a los pueblos ni a los médicos, y por eso la levadura de los problemas sigue fermentando sin que a esa masa se le de forma ni colorido. Ahí, tenemos, sin ir muy lejos, un problema, picudo como una espina de zarza, el de las iguallas. Conocemos, por desgracia, a muchos médicos, hundidos, algunos de ellos para siempre, en el lodo de las calles de los pueblos, porque nadie hasta el día de hoy tuvo la audacia de león para desgarrar fieramente dicho problema. Nadie comprendió al médico ni al pueblo. Faltó lo que jamás debió estar ausente, el conocimiento psicológico de la vida de los pueblos españoles. Y muchos médicos fueron lanzados a la muerte, indefensos y maniatados, por unas órdenes que todavía nadie las ha puesto en vigor. Así solo pueden escribirse centenares de páginas de una abigarrada historia casi novelesca. Esos infelices protagonistas de una novela vivida, ahí están todavía de cuerpo presente, esperando, como esperan los héroes derrotados a que se encandile la luz del día para contemplar con el misticismo de la esperanza, un claro amanecer.

IGUAL LOS GASTOS DE FARMACIA EN EL S. O. E. QUE EN LA CLIENTELA PARTICUTAR (lo leve gastar poco o nada; lo grave gastar lo que haga falta). Así, y solamente así, se mantiene el médico a la altura moral que le corresponde, con nobleza de miras, y se le disciplina espiritualmente al enfermo.

¡¡Esto necesita propaganda, mucha propaganda, para inculcarlo en todos los ánimos y ambientes!!

Por lo demás, y encajándole en la nobleza de pensamiento al obrero señor Nuño Beato, Vicepresidente del Consejo de Administración del I. N. P., debo decirle «que el obrero y la mayoría de los mortales» piensan al revés que él; «no primero mal jornal y buen trabajo» sino «buen jornal y buen trabajo». Ahí, como muy bien ha dicho un comentarista, el obrero señor Nuño Beato ha caído en la «trampa capitalista».

Y nada más. Solo deseo inculcar a todos, con sentido filosófico, que el espíritu, la nobleza de intención resuelve mejor las cosas que la vil materia.

¡¡¡El espíritu, conductor ideal y práctico de la materia!!!

Dr. GALLO

Previsión Sanitaria Nacional

Sección de Enfermedad-Invalidez

Normas para el cobro de subsidios

1.^a Esta clase de subsidios que pueden alcanzar la cifra de 3.200 pesetas al mes están fundamenta-

especialidades afectadas, se concedieron prórrogas en diversas ocasiones, a fin de que, mediante los oportunos expedientes de convalidación; pudieran rehabilitarse ciertas inscripciones del Registro de Especialidades Farmacéuticas. A fin de evitar el carácter transitorio de normas como las Ordenes de 31-5-54; 15-11-54 y 25-4-55, se determina a continuación un procedimiento que facilita el trámite de prórrogas para la validez de las inscripciones en el Registro.

1.^o Las inscripciones en el Registro de E. F. continúan teniendo el mismo carácter temporal que se fijó por Decreto de 15-6-42, de un plazo de DOS AÑOS para las especialidades farmacéuticas extranjeras y de CINCO AÑOS para las nacionales. Transcurridos dichos plazos se producirá automáticamente la caducidad de cada inscripción, sin posibilidad de ulterior recurso o convalidación.

2.^o Sin embargo, previa solicitud de parte interesada, podrán prorrogarse por plazos iguales la vigencia de las inscripciones del R. E. F. A este efecto la Inspección General de Farmacia, a partir del primero de diciembre próximo, notificará a los Laboratorios interesados 30 días antes de cumplirse el plazo de caducidad de prórroga esta circunstancia a fin de facilitar la iniciación del expediente.

3.^o Las inscripciones caducadas incluso durante el período de vigencia de la Orden de 6-2-62 sobre suspensión del Registro para especialidades Farmacéuticas, podrán ser excepcionalmente convalidadas si por su transcendencia excepcional para la salud así lo dispone el Director General de Sanidad, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad, dando cuenta en cada caso al Ministerio de la Gobernación. (B. O. del Estado de 15-9-62).

dos en la mutua confianza. El asociado que no esté totalmente incapacitado para el ejercicio profesional no debe solicitar el subsidio. El compañero encargado de la asistencia facultativa debe informar si el estado patológico que padece el asociado impide total o parcialmente el ejercicio profesional y el Consejo de Administración no concede subsidios a los estados patológicos que permitan el trabajo profesional aunque tenga éste carácter limitado.

Se trata de un servicio basado en la honorabilidad de todos los que intervienen en el mismo, eliminando de esta forma el perjuicio que se ocasionaría al resto de los asociados, si cobrasen, algunos de ellos, subsidios y, además, ejercerían la profesión activamente.

2.^a Para ejercitar el derecho a cobrar subsidio es preciso que el asociado, se encuentre totalmente, como consecuencia de un estado patológico incapacitado para el ejercicio profesional; comunicar por escrito a los Colegios Provinciales o a las Oficinas Centrales de la Mutua, la baja para el total ejercicio de la profesión. Dicha baja puede ser comunicada por un familiar en defecto del asociado y surtirá efecto desde el día en que fuera depositada en Correos, mediante pliego certificado dirigido a las Oficinas Centrales o en el que tuviere entrada en el Colegio Provincial. No tendrá nunca carácter retroactivo salvo que el asociado hubiera sido internado en un establecimiento sanitario para su curación o tratamiento. En este caso si la baja ha sido presentada con posterioridad a la reanudación del ejercicio profesional o transcurridos tres meses de la fecha del internamiento en el establecimiento sanitario no surtirá tampoco efectos retroactivos.

Para la iniciación del expediente es suficiente la comunicación escrita del asociado o en su defecto de otra persona en la forma indi-

de admitidos a la oposición de una plaza de Médico de número Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado. (B. O. del Estado 17-9-62).

Médico Jefe de Estomatología.—Se fija el plazo de admisión de instancias, que será de 30 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado. Oposición anunciada en el B. O. Provincia Zaragoza n.º 176. (B. O. Estado 17-9-62).

Situaciones

Médico Forense.—Ministerio de Justicia.—Se promueve a la categoría segunda al Médico forense don Jacobo Iriarte Dueñas, hasta ahora de tercera categoría. (B. O. del Estado 17-9-62).

Médico Forense del Juzgado de Pozoblanco.—Ministerio de Justicia.—Se acuerda prorrogar la edad de jubilación de don Salvador Jiménez Alcoba, Médico forense del Juzgado de Instrucción de Pozoblanco. (B. O. del Estado de 18-9-62).

Médico del Servicio de Sanidad de Sahara.—Cese voluntario de don Antonio Sánchez Martín, como Médico en el Servicio de Sanidad en la provincia de Sahara. (B. O. del Estado 18-9-62).

Médico de Sanidad de Sahara.—Presidencia del Gobierno.—Se dispone el cese del Médico don Julio Sancho Clerer, en los Servicios Sanitarios de la provincia de Sahara. (B. O. del Estado de 19-9-62)

Orden sobre convalidación de especialidades farmacéuticas

La Ley de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944 dispone en el apartado 16 de su base 16.^a que «los Registros de Especialidades Farmacéuticas se considerarán temporales y revisibles, bien sean nacionales o extranjeras», con lo que viene a confirmar el criterio de temporalidad del Registro de Especialidades que ya se había establecido por Decreto de 15 de junio de 1942. Con el fin de evitar perjuicios que son de tener en cuenta en los casos de estimable valor terapéutico de algunas de las

MUNDO MEDICO

Proyectos de investigación

cada, sin perjuicio de que mas tarde se emita el dictámen médico que acredite la total incapacidad para el trabajo; de esta forma se evita la pérdida de días subsidiados. A ser posible, la petición de subsidio debe hacerse en el impreso establecido, pero si no se tiene a mano, una simple carta del asociado o de otra persona en su nombre surte los mismos efectos.

3.^a A los treinta días de la presentación del parte de enfermedad, debe remitirse a las Oficinas Centrales de la Mutual nuevo informe del facultativo encargado de la asistencia del asociado enfermo, en el que se detalle el estado del proceso patológico; cada treinta días debe enviarse nuevo informe hasta el momento en que el asociado se encuentre en condiciones de reanudar el ejercicio profesional, aunque este ejercicio tenga carácter parcial, en que procederá a darle de alta. El asociado o sus familiares, deben cuidar especialmente de que se emitan los informes indicados por ser indispensables para el pago puntual del subsidio.

4.^a Los asociados que estén percibiendo el subsidio de Enfermedad-Invalidez podrán cambiar de residencia, siendo obligatorio dar cuenta a las Oficinas Centrales de estos cambios y del médico que les asista, aunque sea temporalmente.

5.^a De los perjuicios que se ocasionen por incumplimiento de estas normas, serán exclusivamente responsables los asociados enfermos a quienes afecte.

6.^a En caso de que un asociado se encuentre percibiendo subsidio de Enfermedad, cambie de compañero que le preste asistencia facultativa, deberá aquél comunicar a Previsión Sanitaria Nacional en el plazo máximo de cinco días, el nombre, apellidos y dirección del nuevo médico; la falta de cumplimiento de este requisito puede dar lugar a la pérdida del subsidio durante el tiempo transcurrido hasta el día que sea cumplido.

Las facilidades que se dan para poder solicitar este subsidio son extraordinarias, puesto que puede iniciar el expediente la carta de un familiar, solo es preciso para que

Londres.—Un médico londinense, el doctor Brian Stanford, ha desarrollado una variación del endoscopio para toda clase de nuevas aplicaciones, algunas de las cuales describió en una reciente conferencia. El doctor Stanford manifestó: «Durante los últimos días he examinado el interior del ojo de una vaca, de una cañería de gas, del cilindro de una máqui-

no se pierda parte, o la totalidad del subsidio, que el asociado o la familia—esta debe estar enterada del derecho que asiste al asociado—en el momento oportuno, den cuenta por escrito de la enfermedad, bien en el impreso establecido o por medio de una carta y ésta sea depositada en correos, dirigida a las Oficinas Centrales, Villanueva, n.º 11, Madrid-1.º al Colegio Provincial. El Colegio Provincial el mismo día de su recepción, lo cursará a las Oficinas Centrales.

Las normas porque se rige este servicio y todos los de Previsión Sanitaria Nacional deben ser rigurosamente observadas por los asociados, los Colegios y las Oficinas Centrales de la Institución; son la garantía de un buen funcionamiento y la única manera de defender y conservar los derechos establecidos, cualquier retraso en el acuse de recibo del expediente, en la percepción del subsidio o irregularidad que se observe, debe ser puesto en conocimiento de las Oficinas Centrales, por ser la forma mas eficaz de colaboración, y ser deseo expreso del Consejo de Administración de que no exista fallo alguno en el funcionamiento de la Institución, pero para corregirlo es condición indispensable que la irregularidad, cuando exista, sea puesta en conocimiento de las Oficinas Centrales por el asociado afectado por cualquier otro asociado que observe la irregularidad y por los Colegios.

na, una maqueta de un arquitecto, y los pulmones de varios pacientes. He extraído un alfiler de la garganta de un perro. He observado la podredumbre de la madera debajo del piso de una vieja casa, y cañerías de todo tamaño, para detectar deterioros por el uso, desgastes y sedimentos». El endoscopio que corrientemente usaba el doctor Stanford poseía una pequeña lámpara en el extremo. Su luminosidad se reducía a una fracción de la luminosidad de un fósforo. Pero con una lámpara situada fuera se puede suministrar una luz cuatro veces mas potente. «No es solamente el sistema luminoso de la varilla de cuarzo lo que resulta tan efectivo—manifestó el doctor Stanford— el tubo del nuevo endoscopio posee un minúsculo telescopio en la punta, varios periscopios al dorso y un microscopio en la parte superior. Incorpora 28 lentes en el interior, con 42 superficies de vidrio. Por supuesto existen algunos mas grandes y otros mas pequeños. Ahora estoy proyectando uno que tenga sólo dos milímetros y medio de diámetro para examinar en interior del cerebro en busca de tumores, y las articulares en los casos de reumatismo».

Aparatos para enfermedades cerebrales

Londres.—Un radiólogo londinense, el doctor Douglas Gordon, ha ideado un nuevo aparato para diagnosticar enfermedades cerebrales y para tratar algunos tipos de padecimiento nervioso. El aparato utiliza nuevas formas de cristal para la producción de ondas ultrasónicas. Para un diagnóstico rápido de un desarreglo cerebral siguiente a un accidente grave, el doctor Gordon usa impulsos de baja potencia de ultrasonidos, en haces ligeramente divergentes para descubrir la posición del cerebro. El nuevo aparato hace posible transmitir los impulsos de prueba al interior de la cavidad craneana

Desde lados opuestos alternativa-
mente y presentar los resultados
simultáneamente en un gráfico.
Puede utilizarse este aparato para
diagnosticar el cáncer de hígado,
el líquido pleural y los tumores ab-
dominales. Es posible aplicarlo en
obstetricia con ventajas sobre los
rayos X. Para tratar la enferme-
dad de Menieres, el doctor Gordon
ha perfeccionado una técnica ita-
liana. Manda un haz sonoro de po-
tencia elevada, a través de un con-
ducto metálico lleno de agua que en-
tra en el haz por medio de un orifi-
cio abierto en el cráneo sobre el
punto especial del órgano dañado.
El haz desintegra el tejido defec-
tuoso, sin dañar el órgano auditi-
vo próximo ni el nervio facial. Pa-
ra tratar la enfermedad de Parkin-
son, el doctor Gordon ha ideado
un generador de sonidos de forma
de copa para enfocar el haz sobre
una pequeña zona exactamente si-
tuada. Este dispositivo substituye
los cuatro generadores usados
por los cirujanos americanos. La
ventaja del nuevo método está en
la facilidad y exactitud con que el
haz puede hacer llegar a cualquier
punto del cerebro con el mínimo
daño, y la posibilidad de adminis-
trarse en pequeñas dosis en el pun-
to a tratar. Hasta ahora, estas téc-
nicas solo se han aplicado a ani-
males en la Gran Bretaña, y los
satisfactorios resultados han he-
cho que el aparato se suministre a
los hospitales.

El factor hereditario en las enfermedades

Londres.—Desde hace mucho
tiempo se viene investigando acer-
ca de la influencia de la herencia
del medio ambiente en los orga-
nismos. Corrientemente no es difi-
cil estudiar separadamente los
efectos de ambos en animales de
laboratorio, pero con los seres hu-
manos no es posible hacer esto.
Hay cosas que sabemos dependen
enteramente de la herencia, como
el color de los ojos o del pelo, así
como la forma de la nariz. Tam-
bién hay ciertos defectos congéni-
tos que son completamente here-
ditarios. Pero aparte de esto es difi-
cil decir cuánto se debe a la heren-

cia y cuánto al medio ambiente.
Recientemente, un grupo de docto-
res de Inglaterra ha realizado es-
tudios bastante interesantes en pa-
cientes de hospitales que eran ge-
melos. Estos médicos tuvieron oca-
sión de examinar mas de dos mil
quinientas parejas de gemelos, de
los que por lo menos uno de cada
pareja era paciente de un hospital.
Doce enfermedades comunes pare-
cen revelar un definido factor he-
reditario. Estas enfermedades con
apendicitis, eczema, epilepsia, her-
nia, hepatitis infecciosa, reumatis-
mo, sinusitis, estrabismo y varices.
Entre las enfermedades que no pa-
recen tener un factor heredado fi-
guran fracturas, úlceras pépticas e
infecciones cutáneas, incluyendo
impetigo, forúnculos, etc. Natural-
mente, al hablar de la herencia en
estas enfermedades, lo único que
puede decirse es que la herencia
desempeña en el organismo un pa-
pel de susceptibilidad hacia ella.

Elecciones Corporativas

Renovación total de la Sección de Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad

Finalizado el mandato de cinco años que establece el artículo 12 del Reglamento de la Sección de Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad y de acuerdo con lo establecido en el mismo e instrucciones recibidas del Consejo General, este Consejo Directivo Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Organización Médica Colegial, invita a todos sus colegiados, para que a tenor con lo preceptuado en el artículo 28 apartado d) del citado Reglamento, se presenten candidaturas para cubrir estos cargos, concediendo un plazo de 20 días, a partir de la fecha de este anuncio; teniendo validez las que se presenten, siempre que obtengan el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

A falta de propuestas de candidaturas de libre iniciativa y aún existiendo éstas, el Colegio propondrá las que tenga por conveniente y que reúnan los requisitos

legales para ello.

Es condición indispensable para poder ostentar cargos directivos de representación, estar en posesión de la plaza con nombramiento en propiedad.

La Comisión Rectora Provincial de esta Sección, está constituida por un Presidente y seis Vocales; el primero, será elegido por votación entre todos los médicos de la provincia que estén en SERVICIO ACTIVO en el Seguro Obligatorio de Enfermedad, ateniéndose para ello a las normas en vigor de la Organización Médica Colegial y formará parte como Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio.

Los Vocales de esta Sección son:
Dos por los Médicos de Zona o generales.

Dos por los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Uno por los Médicos Especialistas.

Asimismo se hace constar que pueden ser reelegidos en sus cargos los que actualmente los vienen desempeñando y que son los siguientes:

Presidente de la Sección

Don Fernando López Giménez, residente en Teruel.

Vocales de Zona o Generales

Don Alfredo Adán Gonzalvo, residente en Teruel.

Don Antonio Pons Cardiel, residente en Alcañiz.

Vocales de Médicos de A. P. D.

Don Ramón Navarro Ferrer, residente en Bezas.

Don Joaquín Garcés Sánchez, residente en Vivel del Río.

Vocal de Médicos Especialistas

Don Fernando Pascual Lasmarias, residente en Teruel.

Cada colegiado solo podrá proponer a un candidato correspondiente a la modalidad asistencial a que pertenezca, salvo para la elección de Presidente de la Sección, que podrá ser propuesto por todos los pertenecientes al Seguro de Enfermedad.

En las propuestas de candidatos que se hagan, se hará constar la modalidad asistencial a que pertenecen.

Teruel, 3 de noviembre de 1962.-
El Secretario General, Alvaro Vicente Gella. V.º B.º El Presidente, Aquilino Laguna Serrano.

